



Jugado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad: 11001310300120190041500

1.- Se ordena que por secretaría se oficie a la Fiscalía 179 Seccional Bogotá, a fin de que proceda a dar cumplimiento a nuestra comunicación 0475 de fecha 27 de agosto de 2021¹. Remítase junto con el oficio las copias de los archivos digitales 7 y 10. De igual forma remítase el requerimiento al correo electrónico dirsec.bogota@fiscalia.gov.co. Otórguese un término de 10 días para emitir la respuesta.

Concomitante con lo anterior, se dispone que por secretaria se imprima y se firme la comunicación junto con los anexos ante dichos, para que, una vez pactada una cita con la apoderada de la demandante le sean entregados y ésta a su vez proceda a radicarlos de manera física en la respectiva fiscalía. Lo anterior efectúese en el término de 10 días, una vez cumplido dicho lapso, deberá aportarse copia escaneada de la radicación.

2.- Para continuar con el presente trámite, se señala como nueva oportunidad para la realización de la audiencia, las **NUEVE HORAS (9:00 A.M.)** del **MARTES QUINCE (15)** de **FEBRERO** de **DOS ML VEINTIDÓS (2022)**. La audiencia final será virtual. La parte actora deberá realizar las gestiones necesarias para hacer comparecer al testigo y obtener las copias de la Fiscalía. Es su responsabilidad.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO

JR

Estado 01 de fecha 12/01/2022

¹ 07Oficio473Fiscalia179SeccionalBogota/ 10EnvioOficio473Fiscalia179SeccionalBogota